Neiva, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DEMINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: MANUEL CLAVIJO ACEVEDO CC.12.115.370
DEMANDADO: GUSTAVO CLAVIJO QUINTERO CC12.124.157
RADICACIÓN: 41-001-40-03-008-2015-00672-00

Observado lo peticionado por el apoderado de la parte activa del litigio y al ser procedente, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR EL EMBARGO Y SECUESTRO de la cuota parte que le corresponde a GUSTAVO CLAVIJO QUINTERO identificado con cédula de ciudadanía 12.124.157 en el inmueble denominado "LORENA" ubicado en la Vereda "LA HOLANDA" antes "SAN MIGUEL" en el municipio de Colombia e identificado con Matricula Inmobiliaria No. 200-72263.

Notifíquese.

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez

YEZS

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, **01 de diciembre de 2020** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **083** hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días_____.

SECRETARIO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas y Competencias Múltiples de Neiva

Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, treinta (30) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Oficio No. 3366

Señor (es)
OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
Ciudad.

Ref: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía de MANUEL CLAVIJO ACEVEDO contra GUSTAVO CLAVIJO QUINTERO
Radicado No. 41001-40-03-008-2015-00672-00

Le comunico que este despacho judicial por auto calendado el día de hoy se decretó el "EL EMBARGO Y SECUESTRO de la cuota parte que le corresponde a GUSTAVO CLAVIJO QUINTERO identificado con cédula de ciudadanía 12.124.157 en el inmueble denominado "LORENA" ubicado en la Vereda "LA HOLANDA" antes "SAN MIGUEL" en el municipio de Colombia e identificado con Matricula Inmobiliaria No. 200-72263"

Sírvase proceder de conformidad

Atentamente,

LILIANA HERNANDEZ SALAS
Secretaria.-

YEZS